

Resolución Gerencial General Regional Nro. 162 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancarclica,

1 7 ENE. 2011

VISTO: El Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 191753-2011/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 150-2010/GOB.REG. HVCA/DIRESA, de fecha 23 de abril del 2010, se designó a doña Nancy Aponte Quinto en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión y Organización de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto: y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las attibuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27/83: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de doña Nancy Aponte Quinto en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión y Organización de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Directoral Regional Nº 150-2010/GOB.REG.HVCA/DIRESA, Jándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que dona Nancy Aponte Quinto, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Entrega Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Salud e Interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1